



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/095/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil CC. Lic. **Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar y confirmar la clasificación y reserva de la información parcial relativo al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, resguardado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Clasificación bajo la modalidad de reserva de la Información parcial del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, que mediante oficio COTAIP/1404/2019, solicito la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Discusión y aprobación de la Clasificación de la información y el **Acuerdo de Reserva COTAIP/001/2019**, correspondiente al **Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018**, resguardado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

Desahogo del orden del día

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las nueve horas del día dos de mayo de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de la Clasificación bajo la modalidad de reserva de la Información parcial del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, que mendicante oficio COTAIP/1404/2019, solicitó la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

V.- Discusión y aprobación de la Clasificación de la información y el **Acuerdo de Reserva COTAIP/001/2019**, correspondiente al **Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG**, de fecha 13 de febrero de 2018, resguardado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracción II y 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Clasificación de Reserva, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. -----

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 09 de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió la solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, respecto de: **"Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**"... (Sic). -----

II.- En razón al Resolutivo que a la Letra dice: **"PRIMERO. Con fundamento en el artículo 157 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se REVOCA el "Acuerdo de Notoria incompetencia COTAIP/036-00107119" de**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

fecha 14 de enero de 2019 y "Acuerdo de Ratificación de Notoria Incompetencia COTAIP/113-00107119 al Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/036-00107119", de fecha 29 de enero de 2019, dentro de los autos del expediente número "UTAIP/162/2018" (sic), emitido por mayoría por el Comité de Transparencia del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, en la atención a la solicitud con número de folio 00107119, del índice del sistema Infomex-Tabasco.

III. La Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con sustento en la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, en donde instruye al Sujeto Obligado a reservar de manera parcial el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, esto por ser información de naturaleza parcialmente reservada, al tener información que compromete las acciones en materia de seguridad pública y que está sujeta a confidencialidad, por lo que la documentación es susceptible de ser reservada, conforme al Capítulo II del Título Sexto de la "información reservada", de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

IV.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio COTAIP/1404/2019, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 48 fracción I y II, y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie a la clasificación de reserva de la información señalada en el Acuerdo de Reserva número COTAIP/001/2019. Por lo tanto, en este acto es analizado el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG y los argumentos vertidos en el mismo éste Comité los hace suyos y reproduce en los términos siguientes: -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43,44 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47,48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información contenida en el Acuerdo de Reserva número COTAIP/001/2019, relativo al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, que mediante oficio COTAIP/1404/2019 remitió la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual en este acto es analizado y los argumentos vertidos en el mismo, en los términos siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

“ACUERDO DE RESERVA NUMERO COTAIP/001/2019

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con treinta minutos, del día 29 de abril del dos mil diecinueve, en la Coordinación de Transparencia y Accesos a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, situada en la Calle Retorno Via 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, para efecto de dar cumplimiento la Resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, para someter al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirmar el Acuerdo de Reserva del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, los CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Lic. Benjamín Canúf Salvador, Jefe de Departamento Jurídico de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reunidos para acordar la clasificación de reserva del índice de información.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día 09 de enero de 2019, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de Acceso a la información pública con número de folio 00107119 en la que requiere **“Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa”**. Generándose en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el número de Expediente COTAIP/017/2019, en la que se solicitó al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, se pronunciara respecto a la **NOTORIA INCOMPETENCIA**, para darle cumplimiento a la solicitud, mediante el oficio de COTAIP/0134/2019, de fecha 12 de enero de 2019.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de enero de 2019, emitió el Acta CT/012/2019 en Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **CONFIRMO que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: “Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2023

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/017/2019, por lo que se **DECLARO LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se emitió el Acuerdo correspondiente el cual está suscrito por los integrante del Comité de Transparencia, en el que se informó al solicitante que **el Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARO LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientando al interesado, dirigir su solicitud de información a la **Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco.**

TERCERO.- Acto seguido el Comité emitió el Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/036-00107119, de fecha 14 de enero de 2019, en cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/012/2019 de fecha catorce de enero del año dos mil diecinueve, así mismo, en consecuencia del Acuerdo de Admisión recaído en el expediente RR/DAI/076/2019-PI de fecha 21 de enero de 2019, relacionado con el **Acta de Notoria Incompetencia CT/012/2019**, de fecha 14 de enero de 2019, y el **Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/036-00107119**, de fecha 14 de enero de 2019, en donde el recurrente se fundó en la impugnación del recurso **"no estoy de acuerdo con la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado al ser parcial e incompleta lo que vulnera mi derecho a saber. ... (Sic)"**, se remitió de nueva cuenta al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, mediante oficio COTAIP/0349/2019, de fecha 28 de enero de 2019, con la finalidad de que se analizara y ratificara la Notoria Incompetencia.

CUARTO.- Derivado de lo anterior, el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se pronunció ratificando la notoria incompetencia mediante el Acta CT/029/2019 de fecha 29 de enero de 2019 y el Acuerdo de Ratificación de Notoria Incompetencia COTAIP/113-00107119 al Acuerdo de Notaria Incompetencia COTAIP/036-00107119 de fecha 29 de enero de 2019, basado en el **"CONVENIO Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tabasco y el Municipio de Centro y en el Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG"**, fue entonces que con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas con anterioridad, **Se RATIFICO que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/017/2019, por lo que se **RATIFICO LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se emitió el Acuerdo

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

correspondiente el cual está suscrito por los integrantes del Comité de Transparencia, en el que se informó al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **RATIFICAR** que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende **RATIFICO LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientando al interesado, dirigir su solicitud de información a la **Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco.**

QUINTO.- En razón al Resolutivo que a la Letra dice: **"PRIMERO. Con fundamento en el artículo 157 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se REVOCA el "Acuerdo de Notoria incompetencia COTAIP/036-00107119" de fecha 14 de enero de 2019 y "Acuerdo de Ratificación de Notoria Incompetencia COTAIP/113-00107119 al Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/036-00107119", de fecha 29 de enero de 2019, dentro de los autos del expediente número "UTAIP/162/2018" (sic), emitido por mayoría por el Comité de Transparencia del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, en la atención a la solicitud con número de folio 00107119, del índice del sistema Infomex-Tabasco."**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Coordinación con sustento en la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, en donde instruye al Sujeto Obligado a reservar de manera parcial el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, esto por ser información de naturaleza parcialmente reservada, al tener información que compromete las acciones en materia de seguridad pública y que está sujeta a confidencialidad, por lo que la documentación es susceptible de ser reservada, por lo que se emite el **Acuerdo de Reserva número COTAIP/001/2019**, conforme al Capítulo II del Título Sexto de la "información reservada", de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Que en los artículos 3 fracción XVI, 108, 109, 110, 111, 112, 114 y 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala lo siguiente.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XVI. Información Reservada: La información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

ACQUA ENERG



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas.

Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 109. Los Documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

- I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;
- II. Expire el plazo de clasificación;
- III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información; o
- IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Título.

La información clasificada como reservada, tendrá ese carácter hasta por un lapso de tres años, tratándose de la información en posesión de los Sujetos Obligados regulados en esta Ley. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el Documento. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación a juicio de los Sujetos Obligados o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los Sujetos Obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una Prueba de Daño.

Para los casos previstos por la fracción II de este artículo, cuando se trate de información cuya publicación pueda ocasionar la destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico para la provisión de bienes o servicios públicos y que a juicio de un Sujeto Obligado sea necesario ampliar nuevamente el periodo de reserva de la información; el Comité de Transparencia respectivo deberá hacer la solicitud correspondiente al Instituto, debidamente fundada y motivada, aplicando Prueba de Daño y señalando el plazo de reserva, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del periodo.

Artículo 110. Cada Área del Sujeto Obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por información y tema.

El índice deberá elaborarse trimestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho Índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño.

Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Artículo 116. Los Sujetos Obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen Documentos o información como reservada. La clasificación podrá establecerse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información del Documento y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en el presente Capítulo como información clasificada.

En ningún caso se podrán clasificar Documentos antes de que se genere la información.

La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la Prueba de Daño.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

- I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

SEGUNDO. Que del estudio a la solicitud de reserva de información formulada en el caso concreto, se obtiene lo siguiente.

Se advierte que la información requerida corresponde a información de acceso restringido clasificada por la Ley de la materia como reservada por las siguientes razones, esta Unidad tiene en cuenta el numeral 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, que a la letra dice:

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

- I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

Consecuente, esta coordinación advierte en forma indubitable que la información solicitada, encuadra en la hipótesis prevista en la causal de reserva en el artículo 121 fracción I de la Ley en Materia, por lo que resulta viable la determinación de clasificarla como **RESERVADA PARCIAL**, tomando en consideraciones los siguientes datos.

Información que integra el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG".

- Fecha
- Las partes

1. Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Montos de Recursos Generales.

1.1. Recursos Federales "FORTASEG";

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

- Eje Estratégico
 - Programa con Prioridad Nacional
 - Subprograma
 - Recursos "FORTASEG"
- 1.2. Recursos de Coparticipación:
- Eje Estratégico
 - Programa con Prioridad Nacional
 - Subprograma
 - Recursos de Coparticipación
2. Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas de los RECURSOS DEL "FORTASEG". A Cargo de "El Municipio":
- 2.1. Programa: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- A. Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- I. Conceptos de Gastos y Montos:
- Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
 - Unidad de Medida
 - Meta
 - Costo Unitario
 - Total
- II. Cumplimiento de Metas.
- Meta
 - Al 29 junio del 2018
 - Al 31 de Diciembre del 2018
- III. Acciones para el Cumplimiento de Metas.
- a)
 - b)
- 2.2. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- A. Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Conflanza.
- I.- Concepto de Gasto y Montos:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- **Subprograma; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- **Unidad de Medida**
- **Meta**
- **Costo Unitario**
- **Total**

II. Cumplimiento de Metas.

- **Meta**
- **Al 29 de Junio del 2018**
- **Al 31 de diciembre del 2018**

III. Acciones para el Cumplimiento de Metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)

B.-Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

I. Conceptos de Gasto y Montos

- **Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- **Unidad de Medida**
- **Meta**
- **Costo Unitario.**
- **Total**

II. Cumplimiento de Metas.

- **Meta**
- **Al 29 de Junio del 2018**
- **Al 31 de Diciembre del 2018**

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

b)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1401-R-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- 1.
- 2.
- c)
- d)
- e)
- 1.
- 2.
- f)
- g)
- h)
- i)
- j)
- k)
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

2.3. Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

A. Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

- **Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Importación de Justicia (Personal).**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medidas
- Meta
- Costo unitario
- Total
- **Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Importación de Justicia (Institucional).**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario
- Total
- **Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Importación de Justicia (Infraestructura)**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta (Personal.)
 - Al 29 de junio del 2018
 - Al 31 de Diciembre del 2018
- Meta (Institucional.)
 - 29 de junio del 2018
 - Al 31 de Diciembre del 2018
- Meta /Infraestructura)
 - 29 de junio del 2018
 - Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

B. Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

I. Conceptos de Gasto y Montos:

- Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de junio del 2018
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)

C. Subprograma: Sistema de Videovigilancia

I. Concepto de Gastos y Montos:

- Subprograma: Sistema de Videovigilancia
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA + ENERGÍA + SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- **Concepto**
- **Unidad de Medida:**
- **Meta**
- **Costo Unitario**
- **Total**
- II. **Cumplimiento de Metas.**
 - **Meta**
 - **Al 29 de Junio del 2018**
 - **Al 31 de diciembre del 2018**
- III. **Acciones para el cumplimiento de metas.**
 - a)
 - b)
 - c)
 - d)

2.4. Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

- I. **Concepto de Gastos y Montos.**
 - **Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.**
 - **Destino**
 - **Partida Genérica**
 - **COG**
 - **Concepto**
 - **Unidad de Medida:**
 - **Meta**
 - **Costo Unitario**
 - **Total**
- II. **Cumplimiento de Metas.**
 - **Meta**
 - **Al 29 de Junio del 2018**
 - **Al 31 de diciembre del 2018**
- III. **Acciones para el cumplimiento de metas**
 - a)

2.5. Programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

- A. **Subprograma; Sistema Nacional de Información (Bases de datos).**
 - I. **Acciones para el cumplimiento de metas**
 - **Subprograma; Sistema Nacional de Información (Bases de datos)**
 - **Destino**
 - **Partida Genérica**
 - **COG**
 - **Concepto**
 - **Unidad de Medida:**
 - **Meta**
 - **Costo Unitario**
 - **Total**

AGUA + ENERGÍA + SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018
- Al 31 de diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)

2.6. Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

I. Concepto de Gastos y Montos.

- Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018
- Al 31 de diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

3. Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones del Programa con Prioridad Nacional y Subprograma de los Recursos de Coparticipación, a Cargo del Beneficiario.

3.1. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

A. Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de Gastos y Montos:

- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
R. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caldillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Total
- II. Cumplimiento de Metas.
 - Meta
 - Al 29 de junio del 2018
 - Al 31 de Diciembre del 2018
- III. Acciones para el cumplimiento de Metas
 - a)
 - b)
 - c)
 - d)

Transparencia

INFORMACIÓN QUE SE RESERVA PARCIAL:

1. Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Montos de Recursos Generales.
 - 1.1. Recursos Federales "FORTASEG":
 - Eje Estratégico
 - Programa con Prioridad Nacional
 - Subprograma
 - Recursos "FORTASEG"
 - 1.2. Recursos de Coparticipación:
 - Eje Estratégico
 - Programa con Prioridad Nacional
 - Subprograma
 - Recursos de Coparticipación
2. Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas de los RECURSOS DEL "FORTASEG". A Cargo de "El Municipio":
 - 2.1. Programa: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
 - A. Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
 - I. Conceptos de Gastos y Montos:
 - Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
 - Unidad de Medida
 - Meta
 - Costo Unitario
 - Total
 - II.- Cumplimiento de Metas.
 - Meta
 - Al 31 de Diciembre del 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

III.- Acciones para el Cumplimiento de Metas

- a)
- b)

2.2. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

A.- Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

I.- Concepto de Gasto y Montos:

- Subprograma; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario -
- Total

II.- Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018

III.- Acciones para el Cumplimiento de Metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)

B.- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

I. Conceptos de Gasto y Montos

- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario.
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- a)
 - 1.
 - 2.
 - 3.
 - 4.
 - 5.
- b)
 - 1.
 - 2.
- c).
- d).
- e)
 - 1.
 - 2.
- f).
- g).
- h).
- i).
- j).
- k)
 - 1.
 - 2.
 - 3.
 - 4.

2.3. Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

A.- Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

- **Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Importación de Justicia (Personal).**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medidas
- Meta
- Costo unitario
- Total
- **Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Importación de Justicia (Institucional).**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO [2018 • 2021]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta (Personal.)
- Al 31 de Diciembre del 2018
- Meta (Institucional.)
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

B.- Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

I. Conceptos de Gasto y Montos:

- Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)

C.- Subprograma: Sistema de Videovigilancia

III.- Acciones para el cumplimiento de metas.

- a)
- b)
- c)
- d)

2.4. Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

2.5. Programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

A.- Subprograma: Sistema Nacional de Información (Bases de datos).

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)

2.6. Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

3. Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones del Programa con Prioridad Nacional y Subprograma de los Recursos de Coparticipación, a Cargo del Beneficiario.

3.1. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

A. Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de Gastos y Montos:

- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto

• Unidad de Medida:

- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de Metas

- a)
- b)
- c)
- d)

Artículo 122. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Artículo 123. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad, o se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con la Ley General, la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

HECHOS

Esta Coordinación con sustento en la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, en donde instruye al Sujeto Obligado a reservar de manera parcial el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, por ser información de naturaleza parcialmente reservada, al tener información que compromete las acciones en materia de seguridad pública y que está sujeta a confidencialidad, existe un riesgo demostrable e identificable y que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada, por lo que dicho documento es susceptible de ser reservada, en este sentido solicito al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, la reserva parcial del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, que requiere ser clasificado como reservado, razón por la cual, se señalan motivación, plazo y ejercicio, y el contenido del documento para expedir el índice de clasificación con los requisitos establecidos en el artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como la prueba de daño prevista en el artículo 112 de la misma y con el artículo 121 fracción I, la reserva parcial, para la integración y clasificación acorde a lo siguiente.

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

Nombre del Documento	Tipo de Reserva	Inicio de Reserva	Plazo de Reserva	Razones y Motivos de la Clasificación	Área que genera la Información
Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018.	Parcial	Con fundamento en el artículo 114, fracción de la Ley, se reserva a partir del 22 de abril de 2019	Tres años	La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la actividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiarios en específico y su divulgación permitiría que miembros de la	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

				delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dicha instancias policiales y de la población en general.	
--	--	--	--	---	--

Este documento contiene datos que son considerados como Reserva Parcial lo siguiente:

1. Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Montos de Recursos Generales.

1.1. Recursos Federales "FORTASEG":

- Eje Estratégico
- Programa con Prioridad Nacional
- Subprograma
- Recursos "FORTASEG"

1.2. Recursos de Coparticipación:

- Eje Estratégico
- Programa con Prioridad Nacional
- Subprograma
- Recursos de Coparticipación

2. Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas de los RECURSOS DEL "FORTASEG". A Cargo de "El Municipio":

2.1. Programa: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

A. Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

I. Conceptos de Gastos y Montos:

- Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II.- Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 31 de Diciembre del 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
ASPIRA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

III.- Acciones para el Cumplimiento de Metas

- a)
- b)

2.2. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

A.- Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

I. Concepto de Gasto y Montos:

- Subprograma; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II.- Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018

III.- Acciones para el Cumplimiento de Metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)

B.- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

I. Conceptos de Gasto y Montos

- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario.
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
 - 1.
 - 2.
 - 3.
 - 4.
 - 5.
- b)
 - 1.
 - 2.
- c).
- d).
- e).
 - 1.
 - 2.
- f).
- g).
- h).
- i).
- j).
- k).
 - 1.
 - 2.
 - 3.
 - 4.

2.3. Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

A.- Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

- **Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Importación de Justicia (Personal).**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medidas
- Meta
- Costo unitario
- Total
- **Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Importación de Justicia (Institucional).**
 - **Destino**
 - Partida Genérica
 - COG



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2023

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- **Concepto**
 - **Unidad de Medida:**
 - **Meta**
 - **Costo Unitario**
 - **Total**
- ii. **Cumplimiento de Metas.**
- **Meta (Personal.)**
 - **Al 31 de Diciembre del 2018**
 - **Meta (Institucional.)**
 - **Al 31 de Diciembre del 2018**

iii. **Acciones para el cumplimiento de metas**

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

B.- Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

- i. **Conceptos de Gasto y Montos:**
- **Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación**
 - **Destino**
 - **Partida Genérica**
 - **COG**
 - **Concepto**
 - **Unidad de Medida:**
 - **Meta**
 - **Costo Unitario**
 - **Total**
- ii. **Cumplimiento de Metas.**
- **Meta**
 - **Al 31 de Diciembre del 2018**

iii. **Acciones para el cumplimiento de metas**

- a)
- b)
- c)

C.- Subprograma: Sistema de Videovigilancia

iii.- **Acciones para el cumplimiento de metas.**

- a)
- b)
- c)
- d)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

2.4. Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

2.5. Programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

A.- Subprograma: Sistema Nacional de Información (Bases de datos).

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

b)

c)

d)

e)

f)

g)

h)

2.6. Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

b)

c)

d)

e)

3. Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones del Programa con Prioridad Nacional y Subprograma de los Recursos de Coparticipación, a Cargo del Beneficiario.

3.1. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

A. Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de Gastos y Montos:

- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

- Destino
- Partida Genérica
- COG
- Concepto

- Unidad de Medida:

- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de Metas

a)

b)

c)

d)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Se estima que deben considerarse de acceso restringido en carácter de información reservada de conformidad a los artículos 108, 109 y 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ya que están directamente relacionados con los hechos del combate a la delincuencia organizada.

PRUEBA DE DAÑO.

Artículo 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

En virtud de que los riesgos y daños que pudiera causar la difusión de la información son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, su divulgación representa un riesgo real, ya que comprometería la actividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiarios en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dicha instancias policiales y de la población en general.

- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda;

Debido que al proporcionar el contenido del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG”, existe un riesgo de perjuicio demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarán en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizadas, asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos, como también se corre el riesgo de perjuicio que se pondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de creación de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad llevan a cabo cada una de estas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.

- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Que la divulgación del contenido del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG”, colateralmente pudiera causar daños morales a la persona o al servidor público involucrado en el procedimiento, ya que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general, particularmente por el llamado bloque constitucional que reconoce y garantiza los derechos humanos, constituidos por la Constitución Federal y los tratados internacionales incorporados a la misma.

En esta excepción si se aplica una prueba de interés público que consiste en un *balancing*, en el que se sopesa por un lado el interés de privacidad, y por el otro el interés público. El interés de protección de la privacidad es aquel definido como el control que un individuo tiene o debe tener sobre la información concerniente a su persona. La excepción protege el interés de privacidad ante una amenaza, la cual no requiere ser patente u obvia, sino únicamente real y no simplemente especulativa. La información que no goza de una expectativa de privacidad no está protegida de publicidad por la excepción.

Como señalamos previamente, la prueba de daño sería aplicable en principio únicamente a las causales de reserva la autoridad debería "tomar en consideración el daño que causaría su difusión a los intereses tutelados.

Por lo antes expuesto y considerando. Que cada Área del Sujeto Obligado, elabora un índice de los expedientes clasificados como reservados, por información y tema.

El índice se ha elaborado indicando el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reserva y si se encuentra en prórroga.

Que según los antecedentes y consideraciones, se ha dado cumplimiento en la elaboración del índice de clasificación como describen los artículos 108, 110, 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Que se encuadra en los supuestos del artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Dado que la clasificación, es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder se encuadra algunos de los supuestos de reserva.

SE ACUERDA

PRIMERO.- con fundamento en los artículos 112 fracciones I, II y III, 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 11 del Reglamento de la misma, se acuerda la reserva de información con el número de reserva COTAIP/001/2019, respecto del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del **FORTASEG** en razón de estar en el supuesto del artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como la prueba de daño, conforme



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOZA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

los documentales presentados y que forman parte integrante del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 112 de la Ley en la materia.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 48, fracciones I y II y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de reserva de la información, señalados en el Considerando I de la presente acta, consistente al Acuerdo de Reserva COTAIP/001/19.

II.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar el Acuerdo de reserva COTAIP/001/2019, descrito en el Considerando I de la presente acta.

En virtud de que los riesgos y daños que pudiera causar la difusión de la información del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG", ya que los riesgos y daños que pudiera causar la difusión de la información son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, su divulgación representa un riesgo real, ya que comprometería la actividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiarios en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dicha instancias policiales y de la población en general.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Que al proporcionar el contenido del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG", existe un riesgo de perjuicio demostrable e identificable, ya que la información de referencia, los grupos delictivos estarán en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizadas, asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos, como también se corre el riesgo de perjuicio que se pondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de creación de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad llevan a cabo cada una de estas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.

Que la divulgación del contenido, colateralmente pudiera causar daños morales a la persona o al servidor público involucrado en el procedimiento, ya que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general, particularmente por el llamado bloque constitucional que reconoce y garantiza los derechos humanos, constituidos por la Constitución Federal y los tratados internacionales incorporados a la misma.

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los Antecedentes de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve: -----

PRIMERO. - Se confirma el Acuerdo de reserva COTAIP/001/2019, descrito en el apartado del Considerando I de la presente acta. -----

SEGUNDO. - Se advierte a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, que este Comité confirmó la reserva de los documentos señalados en la presente acta. -----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H.**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diez horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/095/2019

ACUERDO DE RESERVA COTAIP/001/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, del día dos de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en cumplimiento a la resolución dictada por este Órgano Colegiado, mediante Sesión Extraordinaria **CT/095/2019**, con relación a la Clasificación y reserva de la información parcial del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, resguardado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, solicitado por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio DAJ/1404/2019, este Comité, de conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para confirmar la clasificación de la información y reserva de los documentos antes referidos:

"ACUERDO DE RESERVA NUMERO COTAIP/001/2019

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con treinta minutos, del día 29 de abril del dos mil diecinueve, en la Coordinación de Transparencia y Accesos a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, situada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, para efecto de dar cumplimiento la Resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, para someter al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirmar el Acuerdo de Reserva del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, los CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Lic. Benjamín Canúl Salvador, Jefe de Departamento Jurídico de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reunidos para acordar la clasificación de reserva del Índice de información.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día 09 de enero de 2019, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de Acceso a la información pública con número de folio 00107119 en la que requiere **"Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa"**. Generándose en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el número de Expediente COTAIP/017/2019, en la que se solicitó al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, se pronunciara respecto a la **NOTORIA INCOMPETENCIA**, para darle cumplimiento a la solicitud, mediante el oficio de COTAIP/0134/2019, de fecha 12 de enero de 2019.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de enero de 2019, emitió el Acta CT/012/2019 en Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **CONFIRMO que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/017/2019, por lo que se **DECLARO LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado**. Por lo que se emitió el Acuerdo correspondiente el cual está suscrito por los integrante del Comité de Transparencia, en el que se informó al solicitante que **el Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARO LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientando al interesado, dirigir su solicitud de información a la **Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco**.

TERCERO.- Acto seguido el Comité emitió el Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/036-00107119, de fecha 14 de enero de 2019, en cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/012/2019 de fecha catorce de enero del año dos mil diecinueve, así mismo, en consecuencia del Acuerdo de Admisión recaído en el expediente RR/DAI/076/2019-PI de fecha 21 de enero de 2019, relacionado con el **Acta de Notoria Incompetencia CT/012/2019**, de fecha



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

14 de enero de 2019, y el **Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/036-00107119**, de fecha 14 de enero de 2019, en donde el recurrente se fundó en la impugnación del recurso "no estoy de acuerdo con la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado al ser parcial e incompleta lo que vulnera mi derecho a saber. ... (Sic)", se remitió de nueva cuenta al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, mediante oficio COTAIP/0349/2019, de fecha 28 de enero de 2019, con la finalidad de que se analizara y ratificara la Notoria Incompetencia.

CUARTO.- Derivado de lo anterior, el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se pronunció ratificando la notoria incompetencia mediante el Acta CT/029/2019 de fecha 29 de enero de 2019 y el Acuerdo de Ratificación de Notoria Incompetencia COTAIP/113-00107119 al Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/036-00107119 de fecha 29 de enero de 2019, basado en el "CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tabasco y el Municipio de Centro y en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG", fue entonces que con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas con anterioridad, **Se RATIFICO que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/017/2019, por lo que se **RATIFICO LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se emitió el Acuerdo correspondiente el cual está suscrito por los integrantes del Comité de Transparencia, en el que se informó al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **RATIFICAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende RATIFICO LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientando al interesado, dirigir su solicitud de información a la **Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco.**

QUINTO.- En razón al Resolutivo que a la Letra dice: "PRIMERO. Con fundamento en el artículo 157 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **REVOCA** el "Acuerdo de Notoria incompetencia COTAIP/036-00107119" de fecha 14 de enero de 2019 y "Acuerdo de Ratificación de Notoria Incompetencia COTAIP/113-00107119 al Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/036-00107119", de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

fecha 29 de enero de 2019, dentro de los autos del expediente número "UTAIP/162/2018" (sic), emitido por mayoría por el Comité de Transparencia del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, en la atención a la solicitud con número de folio 00107119, del índice del sistema Infomex-Tabasco."

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Coordinación con sustento en la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, en donde instruye al Sujeto Obligado a reservar de manera parcial el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, esto por ser información de naturaleza parcialmente reservada, al tener información que compromete las acciones en materia de seguridad pública y que está sujeta a confidencialidad, por lo que la documentación es susceptible de ser reservada, por lo que se emite el **Acuerdo de Reserva número COTAIP/001/2019**, conforme al Capítulo II del Título Sexto de la "información reservada", de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Que en los artículos 3 fracción XVI, 108, 109, 110, 111, 112, 114 y 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala lo siguiente.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XVI. Información Reservada: La información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas.

Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 109. Los Documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

- I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- II. Expire el plazo de clasificación;
- III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información; o
- IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Título.

La información clasificada como reservada, tendrá ese carácter hasta por un lapso de tres años, tratándose de la información en posesión de los Sujetos Obligados regulados en esta Ley. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el Documento. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación a juicio de los Sujetos Obligados o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los Sujetos Obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una Prueba de Daño.

Para los casos previstos por la fracción II de este artículo, cuando se trate de información cuya publicación pueda ocasionar la destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico para la provisión de bienes o servicios públicos y que a juicio de un Sujeto Obligado sea necesario ampliar nuevamente el periodo de reserva de la información; el Comité de Transparencia respectivo deberá hacer la solicitud correspondiente al Instituto, debidamente fundada y motivada, aplicando Prueba de Daño y señalando el plazo de reserva, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del periodo.

Artículo 110. Cada Área del Sujeto Obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por información y tema.

El índice deberá elaborarse trimestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño.

Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Artículo 116. Los Sujetos Obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen Documentos o información como reservada. La clasificación podrá establecerse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información del Documento y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en el presente Capítulo como información clasificada.

En ningún caso se podrán clasificar Documentos antes de que se genere la información.

La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la Prueba de Daño.

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

- I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

SEGUNDO. Que del estudio a la solicitud de reserva de información formulada en el caso concreto, se obtiene lo siguiente.

Se advierte que la información requerida corresponde a información de acceso restringido clasificada por la Ley de la materia como reservada por las siguientes razones, esta Unidad tiene en cuenta el numeral 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, que a la letra dice:

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

- I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

Consecuente, esta coordinación advierte en forma indubitable que la información solicitada, encuadra en la hipótesis prevista en la causal de reserva en el artículo 121 fracción I de la Ley en Materia, por lo que resulta viable la determinación de clasificarla como **RESERVADA PARCIAL**, tomando en consideraciones los siguientes datos.

Información que integra el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG".

- Fecha
 - Las partes
1. Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Montos de Recursos Generales.
 - 1.1. Recursos Federales "FORTASEG":

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2022

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Eje Estratégico
- Programa con Prioridad Nacional
- Subprograma
- Recursos "FORTASEG"

1.2. Recursos de Coparticipación:

- Eje Estratégico
- Programa con Prioridad Nacional
- Subprograma
- Recursos de Coparticipación

2. Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas de los RECURSOS DEL "FORTASEG". A Cargo de "El Municipio":

2.1. Programa: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

A. Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

I. Conceptos de Gastos y Montos:

- Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 junio del 2018
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el Cumplimiento de Metas.

- a)
- b)

2.2. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

A. Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

I.- Concepto de Gasto y Montos:

- Subprograma; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018
- Al 31 de diciembre del 2018

III. Acciones para el Cumplimiento de Metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)

B.-Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

I. Conceptos de Gasto y Montos

- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario.
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
 - 1.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

b)

- 1.
- 2.

c)

d)

e)

- 1.
- 2.

f)

g)

h)

i)

j)

k)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

2.3. Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

A. Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

1. Conceptos de Gasto y Montos:

- **Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Importación de Justicia (Personal).**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medidas
- Meta
- Costo unitario
- Total
- **Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Importación de Justicia (Institucional).**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 • 2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Total
- Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Importación de Justicia (Infraestructura)
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta (Personal.)
 - Al 29 de junio del 2018
 - Al 31 de Diciembre del 2018
- Meta (Institucional.)
 - 29 de junio del 2018
 - Al 31 de Diciembre del 2018
- Meta /Infraestructura)
 - 29 de junio del 2018
 - Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

B. Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

I. Conceptos de Gasto y Montos:

- Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de junio del 2018
- Al 31 de Diciembre del 2018



R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
R. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)

C. Subprograma: Sistema de Videovigilancia

I. Concepto de Gastos y Montos:

• **Subprograma: Sistema de Videovigilancia**

- Destino
- Partida Genérica
- COG
- Concepto

• **Unidad de Medida:**

- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018
- Al 31 de diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas.

- a)
- b)
- c)
- d)

2.4. Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

I. Concepto de Gastos y Montos.

• **Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.**

- Destino
- Partida Genérica
- COG
- Concepto

• **Unidad de Medida:**

- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018
- Al 31 de diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

a)

2.5. Programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

A. Subprograma; Sistema Nacional de Información (Bases de datos).

I. Acciones para el cumplimiento de metas

- Subprograma; Sistema Nacional de Información (Bases de datos)
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018
- Al 31 de diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)

2.6. Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

I. Concepto de Gastos y Montos.

- Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto

- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018
- Al 31 de diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- b)
- c)
- d)
- e)

3. Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones del Programa con Prioridad Nacional y Subprograma de los Recursos de Coparticipación, a Cargo del Beneficiario.

3.1. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

A. Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de Gastos y Montos:

- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de junio del 2018
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de Metas

- a)
- b)
- c)
- d)

Transparencia

INFORMACIÓN QUE SE RESERVA PARCIAL:

1. Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Montos de Recursos Generales.

1.1. Recursos Federales "FORTASEG":

- Eje Estratégico
- Programa con Prioridad Nacional
- Subprograma
- Recursos "FORTASEG"

1.2. Recursos de Coparticipación:

- Eje Estratégico
- Programa con Prioridad Nacional
- Subprograma
- Recursos de Coparticipación

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

2. Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas de los RECURSOS DEL "FORTASEG". A Cargo de "El Municipio":

2.1. Programa: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

A. Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

I. Conceptos de Gastos y Montos:

- Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II.- Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 31 de Diciembre del 2018

III.- Acciones para el Cumplimiento de Metas

- a)
- b)

2.2. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

A.- Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

I.- Concepto de Gasto y Montos:

- Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II.- Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018

III.- Acciones para el Cumplimiento de Metas

- a)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- b)
- c)
- d)
- e)
- f)

B.- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

I. Conceptos de Gasto y Montos

- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto

- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario.
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 29 de Junio del 2018
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

b)

- 1.
- 2.

c).

d).

e).

- 1.
- 2.

f).

g).

h).

i).

j).

k).

- 1.
- 2.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

3.
4.

2.3. Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

A.- Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

- **Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (Personal).**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medidas
- Meta
- Costo unitario
- Total
- **Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (Institucional).**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta (Personal.)
- Al 31 de Diciembre del 2018
- Meta (Institucional.)
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

B.- Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

AGUA ENERGÍA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

- **Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- **Unidad de Medida:**
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)

C.- Subprograma: Sistema de Videovigilancia

III.- Acciones para el cumplimiento de metas.

- a)
- b)
- c)
- d)

2.4. Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)

2.5. Programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

A.- Subprograma; Sistema Nacional de Información (Bases de datos).

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)

2.6. Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

III. Acciones para el cumplimiento de metas



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

3. **Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones del Programa con Prioridad Nacional y Subprograma de los Recursos de Coparticipación, a Cargo del Beneficiario.**

3.1. **Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.**

A. **Subprograma; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.**

I. **Conceptos de Gastos y Montos:**

- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto

• **Unidad de Medida:**

- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. **Cumplimiento de Metas.**

- Meta
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. **Acciones para el cumplimiento de Metas**

- a)
- b)
- c)
- d)

Artículo 122. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

Artículo 123. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad, o se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con la Ley General, la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

HECHOS

Esta Coordinación con sustento en la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, en donde instruye al Sujeto Obligado a reservar



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de manera parcial el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, por ser información de naturaleza parcialmente reservada, al tener información que compromete las acciones en materia de seguridad pública y que está sujeta a confidencialidad, existe un riesgo demostrable e identificable y que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada, por lo que dicho documento es susceptible de ser reservada, en este sentido solicito al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, la reserva parcial del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, que requiere ser clasificado como reservado, razón por la cual, se señalan motivación, plazo y ejercicio, y el contenido del documento para expedir el índice de clasificación con los requisitos establecidos en el artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como la prueba de daño prevista en el artículo 112 de la misma y con el artículo 121 fracción I, la reserva parcial, para la integración y clasificación acorde a lo siguiente.

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

Nombre del Documento	Tipo de Reserva	Inicio de Reserva	Plazo de Reserva	Razones y Motivos de la Clasificación	Área que genera la Información
Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018.	Parcial	Con fundamento en el artículo 114, fracción de la Ley, se reserva a partir del 22 de abril de 2019	Tres años	La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la actividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiarios en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dicha instancias policiales y de la población en general.	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2010 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Este documento contiene datos que son considerados como Reserva Parcial lo siguiente:

1. Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Montos de Recursos Generales.

1.1. Recursos Federales "FORTASEG":

- Eje Estratégico
- Programa con Prioridad Nacional
- Subprograma
- Recursos "FORTASEG"

1.2. Recursos de Coparticipación:

- Eje Estratégico
- Programa con Prioridad Nacional
- Subprograma
- Recursos de Coparticipación

2. Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas de los RECURSOS DEL "FORTASEG". A Cargo de "El Municipio":

2.1. Programa: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

A. Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

I. Conceptos de Gastos y Montos:

- Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Unidad de Medida
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II.- Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 31 de Diciembre del 2018

III.- Acciones para el Cumplimiento de Metas

- a)
- b)

2.2. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

A.- Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

I. Concepto de Gasto y Montos:

- **Subprograma; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- **Unidad de Medida**
- **Meta**
- **Costo Unitario**
- **Total**

II.- Cumplimiento de Metas.

- **Meta**
- **Al 29 de Junio del 2018**

III.- Acciones para el Cumplimiento de Metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)

B.- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

I. Conceptos de Gasto y Montos

- **Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- **Unidad de Medida**
- **Meta**
- **Costo Unitario.**
- **Total**

II. Cumplimiento de Metas.

- **Meta**
- **Al 29 de Junio del 2018**
- **Al 31 de Diciembre del 2018**

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

b)

- 1.
- 2.

c).

d).

e).

- 1.
- 2.

f).

g).

h).

i).

j).

k).

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

2.3. Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

A.- Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

- **Subprograma:** Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (Personal).
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medidas
- Meta
- Costo unitario
- Total
- **Subprograma:** Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (Institucional).
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

- **Unidad de Medida:**
- **Meta**
- **Costo Unitario**
- **Total**

II. Cumplimiento de Metas.

- **Meta (Personal.)**
- **Al 31 de Diciembre del 2018**
- **Meta (Institucional.)**
- **Al 31 de Diciembre del 2018**

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

B.- Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

I. Conceptos de Gasto y Montos:

- **Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación**
 - **Destino**
 - **Partida Genérica**
 - **COG**
 - **Concepto**
- **Unidad de Medida:**
- **Meta**
- **Costo Unitario**
- **Total**

II. Cumplimiento de Metas.

- **Meta**
- **Al 31 de Diciembre del 2018**

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)

C.- Subprograma: Sistema de Videovigilancia

III.- Acciones para el cumplimiento de metas.

- a)
- b)
- c)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

d)

2.4. Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

2.5. Programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

A.- Subprograma: Sistema Nacional de Información (Bases de datos).

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)

2.6. Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

3. Destinos y Conceptos de Gastos, Metas, Montos y Acciones del Programa con Prioridad Nacional y Subprograma de los Recursos de Coparticipación, a Cargo del Beneficiario.

3.1. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

A. Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de Gastos y Montos:

- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
 - Destino
 - Partida Genérica
 - COG
 - Concepto
- Unidad de Medida:
- Meta
- Costo Unitario
- Total

II. Cumplimiento de Metas.

- Meta
- Al 31 de Diciembre del 2018

III. Acciones para el cumplimiento de Metas

a)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- b)
- c)
- d)

Se estima que deben considerarse de acceso restringido en carácter de información reservada de conformidad a los artículos 108, 109 y 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ya que están directamente relacionados con los hechos del combate a la delincuencia organizada.

PRUEBA DE DAÑO.

Artículo 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

En virtud de que los riesgos y daños que pudiera causar la difusión de la información son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, su divulgación representa un riesgo real, ya que comprometería la actividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiarios en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dicha instancias policiales y de la población en general.

- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda;

Debido que al proporcionar el contenido del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG", existe un riesgo de perjuicio demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarán en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizadas, asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos, como también se corre el riesgo de perjuicio que se pondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de creación de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad llevan a cabo cada una de estas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.

- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2012 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Que la divulgación del contenido del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG", colateralmente pudiera causar daños morales a la persona o al servidor público involucrado en el procedimiento, ya que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general, particularmente por el llamado bloque constitucional que reconoce y garantiza los derechos humanos, constituidos por la Constitución Federal y los tratados internacionales incorporados a la misma.

En esta excepción sí se aplica una prueba de interés público que consiste en un *balancing*, en el que se sopesa por un lado el interés de privacidad, y por el otro el interés público. El interés de protección de la privacidad es aquel definido como el control que un individuo tiene o debe tener sobre la información concerniente a su persona. La excepción protege el interés de privacidad ante una amenaza, la cual no requiere ser patente u obvia, sino únicamente real y no simplemente especulativa. La información que no goza de una expectativa de privacidad no está protegida de publicidad por la excepción.

Como señalamos previamente, la prueba de daño sería aplicable en principio únicamente a las causales de reserva la autoridad debería "tomar en consideración el daño que causaría su difusión a los intereses tutelados.

Por lo antes expuesto y considerando. Que cada Área del Sujeto Obligado, elabora un índice de los expedientes clasificados como reservados, por información y tema.

El índice se ha elaborado indicando el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reserva y si se encuentra en prórroga.

Que según los antecedentes y consideraciones, se ha dado cumplimiento en la elaboración del índice de clasificación como describen los artículos 108, 110, 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Que se encuadra en los supuestos del artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Dado que la clasificación, es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder se encuadra algunos de los supuestos de reserva.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

SE ACUERDA

PRIMERO.- con fundamento en los artículos 112 fracciones I,II y III, 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 11 del Reglamento de la misma, se acuerda la reserva de información con el número de reserva COTAIP/001/2019, respecto del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG en razón de estar en el supuesto del artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como la prueba de daño, conforme los documentales presentados y que forman parte integrante del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 112 de la Ley en la materia.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitutor del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babo Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG".

FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

"LAS PARTES"

EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, EL C. RICARDO CORRAL LUNA, ASISTIDO POR LOS CC. C. GUILLERMO DEL RIO HERNÁNDEZ, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y EL C. JOSÉ LUIS CALDERÓN ARÓZQUETA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, ASISTIDO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y

EL MUNICIPIO DE CENTRO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN.

Handwritten signature and initials:
JMA
C. 1

1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	RECURSOS COPARTICIPACIÓN
			\$
			\$
TOTAL			\$

2. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTOS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DE LOS RECURSOS DEL "FORTASEG", A CARGO DE "EL MUNICIPIO".

2.1. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
			Reservado con fundamento en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de las versiones públicas.				
TOTAL							

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
	0	
	0	

Handwritten mark

Handwritten signature and initials

Vertical handwritten notes and markings on the right margin

	0	
--	---	--

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

b)

2.2. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

b)

Reservado con fundamento en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de las versiones públicas.

c)

d)

e)

f)

B. SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
	N/A	N/A				\$0.00	\$0.00
						\$	\$
						\$	\$
						\$	\$

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

[Handwritten signature]

					\$
					\$
				\$	\$
TOTAL					\$

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
		0
		0
	0	
	0	
	0	
		0
	0	

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

b)

1.

2.

c)

Reservado con fundamento en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de las versiones públicas.

d)

e)

1.

2.

f)

g)

h)

0

0

0

Reservado con fundamento en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de las versiones públicas.

2

3

4

2.3. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				

c)

d)

Reservado con fundamento en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de las versiones públicas.

e)

B. SUBPROGRAMA; RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$

II. Cumplimiento de Metas,

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
	0	

III. Acciones para el cumplimiento de metas

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.]

a)

b)

c)

C. SUBPROGRAMA; SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Sin metas Concertadas							
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

Reservado con fundamento en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de las versiones públicas.

b)

c)

d)

2.4. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Sin metas Concertadas							
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

2.5. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Sin metas Concertadas							
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

Reservado con fundamento en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de las versiones públicas.

Handwritten signatures and initials:
A large signature on the right side of the page.
Below it, the initials "MA" and the number "13" are visible.

a)

Reservado con fundamento en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de las versiones públicas.

b)

c)

d)

e)

f)

g)

h)

2.6. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	CCG	Concepto				

Sin metas Concertadas	
TOTAL	\$0.00

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

Reservado con fundamento en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de las versiones públicas.

b)

c)

d)

e)

[Handwritten marks: a large checkmark and the letters 'ca']

3. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN, A CARGO DEL BENEFICIARIO.

3.1. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				

[Handwritten marks: a large circle and the letters 'P' and '15 MA']

	N/A	N/A					
	N/A	N/A					
TOTAL							

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
	0	
	0	

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a)

b)

c)

d)

Reservado con fundamento en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de las versiones públicas.

TRANSPARENCIA

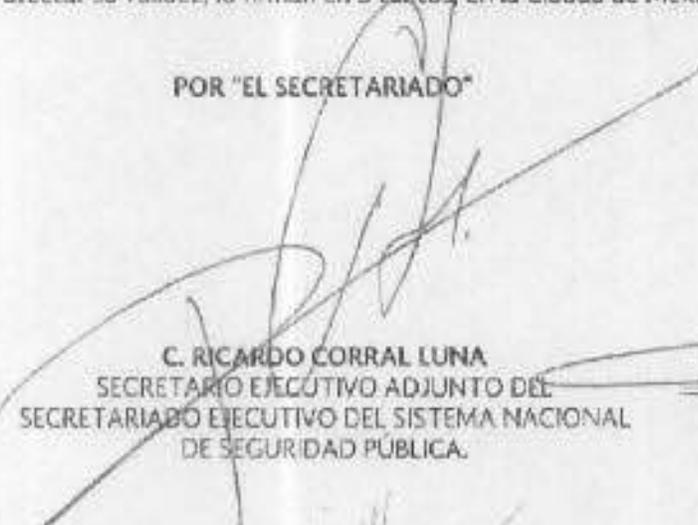
De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "EL MUNICIPIO", conforme a la normatividad aplicable.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente Anexo Técnico del "Convenio FORTASEG" y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 5 tantos en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

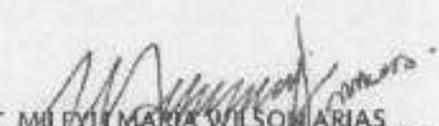
POR "EL SECRETARIADO"

POR "EL BENEFICIARIO"


C. RICARDO CORRAL LUNA
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA.


C. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.


C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
Y ACREDITACIÓN.


C. MILEDY MARÍA WILSON ARIAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE TABASCO.

POR "EL MUNICIPIO"


C. JOSÉ RAMOS MÚNGUÍA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.


C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO.



C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN



C. JOSÉ LUIS CALDERÓN ARÓZQUETA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO



C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CELEBRADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA ENTIDAD FEDERATIVA DE TABASCO.



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" 2018, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Datos específicos y descripción detallada de equipamiento personal (prendas de protección para seguridad pública); su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad pública del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y características exactas de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/096/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00107119

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **once** horas con treinta minutos, del día **dos de mayo** del año **dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil CC. Lic. **Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdoba**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, en donde instruye al Sujeto Obligado a reservar de manera parcial el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, esto por ser información de naturaleza parcialmente reservada, al tener información que compromete las acciones en materia de seguridad pública y que está sujeta a confidencialidad, por lo que la documentación es susceptible de ser reservada, en base a lo anterior se analizara de nueva cuenta la Notoria Incompetencia derivada del folio de solicitud de información **00107119** al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/017/2019**, bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. En cumplimiento a la resolución emitida por el Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria número Acta CT/095/2019, de fecha 02 de mayo 2019 y a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, se analizara de nueva cuenta la Notoria Incompetencia derivado de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00107119**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/017/2019**.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdoba**, Secretario Técnico, en su calidad de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las once horas con treinta minutos del día dos de mayo de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

IV.- En cumplimiento a la resolución emitida por el Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria número Acta CT/095/2019, de fecha 02 de mayo 2019 y a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, se analizara de nueva cuenta la Notoria Incompetencia derivado de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00107119, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número COTAIP/017/2019 respecto de: **"Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).-----

ANTECEDENTES

UNO.- En cumplimiento a la resolución emitida por el Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria número Acta CT/095/2019, de fecha 02 de mayo 2019 y a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, derivado solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, folio 00107119, el cual se le asignó el número de expediente COTAIP/017/2019 de fecha 09 de enero de 2019, respecto de : **"Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).....

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio COTAIP/1407/2019, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del documento señalado en el punto que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto a la **DECLARACIÓN DE LA NOTORIA INCOMPETENCIA**.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

policiales al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada y a la resolución emitida por el Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria número Acta CT/095/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, se confirma de nueva cuenta la Notoria Incompetencia para conocer de la solicitud realizada con número de folio 00107119, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo petitionado por el solicitante respecto de: "Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/017/2019. -----

IV.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47 y 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019 y en la resolución emitida por el Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria número Acta CT/095/2019, de fecha 02 de mayo 2019; procede a confirmar la Notoria Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información "Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/017/2019, ya que se trata de información que compete al Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el punto CUARTO del Decreto 027 de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, publicado en el periódico Oficial de fecha 25 de julio de 2001.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, Se CONFIRMA DE NUEVA CUENTA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/017/2019, por lo que se DECLARA DE NUEVA CUENTA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

ENERGIA

y resolver de nueva cuenta la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria número Acta CT/095/2019, de fecha 02 de mayo 2019 y a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, respecto de la petición consistente en **“Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**, motivo por el cual se reservó de manera parcial el Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, mediante el a **Acta de Sesión Extraordinaria número CT/095/ 2019, y el Acuerdo de Reserva COTAIP/001/2019**, ambos de fecha 02 de mayo de 2019.

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la resolución emitida por el Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria número Acta CT/095/2019, de fecha 02 de mayo 2019, remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, en donde instruye al Sujeto Obligado a reservar de manera parcial el Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, por ser información de naturaleza parcialmente reservada, al tener información que compromete las acciones en materia de seguridad pública y que está sujeta a confidencialidad, existe un riesgo demostrable e identificable y que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada, en este sentido se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la notoria incompetencia, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

III.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la resolución emitida por el Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria número Acta CT/095/2019, de fecha 02 de mayo 2019, remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, en donde instruye al Sujeto Obligado a reservar de manera parcial el Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, por ser información de naturaleza parcialmente reservada, al tener información que compromete las acciones en materia de seguridad pública y que está sujeta a confidencialidad, existe un riesgo demostrable e identificable y que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2010 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta. Mismos que deberán ser notificado a través del medio que para tal efecto señalo en su solicitud de información.

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

V.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

VI.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **doce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Expediente: COTAIP/017/2019
Folio INFOMEX: 00107119

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/481-00107119

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/096/2019 de fecha dos de mayo del año dos mil diecinueve y en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: **"PRIMERO. - Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos del Acta, Se CONFIRMA DE NUEVA CUENTA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/017/2019, por lo que se DECLARA DE NUEVA CUENTA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA DE NUEVA CUENTA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado."; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste.**

ACUERDO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. - Vía electrónica se tuvo por presentando la solicitud de información número de Folio INFOMEX: 00107119, bajo los siguientes términos: -----

"Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (Sic).-----

SEGUNDO.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la resolución emitida por el Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria número Acta CT/095/2019, de fecha 02 de mayo 2019, remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, en donde instruye al Sujeto Obligado a reservar de manera parcial el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, por ser información de naturaleza parcialmente reservada, al tener información que compromete las acciones en materia de seguridad pública y que está sujeta a confidencialidad, existe un riesgo demostrable e identificable y que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada, en este sentido se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la notoria incompetencia, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que por lo antes expuesto en el Considerando Segundo y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

CUARTO. - En cumplimiento resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recaído en el Recurso de Revisión Número RR/DAI/076/2019-PI, de fecha 05 de abril de 2019, en donde instruye al Sujeto Obligado a reservar de manera parcial el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, por ser información de naturaleza parcialmente reservada, al tener información que compromete las acciones en materia de seguridad pública y que está sujeta a confidencialidad, existe un riesgo demostrable e identificable y que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada, se adjunta las Actas emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/096/2019 constante de treinta y una (31) fojas útiles, CT/096/2019 constante de cinco(05) fojas útiles, ambas de fecha dos de mayo de 2019, asimismo, el ACUERDO DE RESERVA COTAIP/001/2019 constante de veintiocho (28) fojas útiles y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, de fecha 13 de febrero de 2018, RESERVADO PARCIALMENTE, constante de dieciocho (18) fojas útiles, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo;

QUINTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

SEXTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en su estrado electrónico, insertando íntegramente el presente proveído y además tumarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. Por lo tanto se instruye a la Coordinadora de Transparencia efectúe la notificación por estrados físicos en esa Coordinación a su digno cargo. -----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/096/2019 y CT/095/2019, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, determinando la **NOTORIA INCOPETENCIA**.

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado **es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información**. -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: --

"PRIMERO. - Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos del Acta, **Se CONFIRMA DE NUEVA CUENTA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Cuántos informes policiales homologados o casos con detenido por delito flagrante, se pusieron a disposición del Ministerio Público durante los años comprendidos del 2015 al 2018 en lo que respecta a los municipios de Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/017/2019, por lo que se **DECLARA DE NUEVA CUENTA LA NOTORIA INCOPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado**. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA DE NUEVA CUENTA LA NOTORIA INCOPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado**."; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco". -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dos de mayo del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Consti del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babé Segura Córdoba
Secretario Técnico
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD